



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**



DECRETO N° 1261

CHIGUAYANTE, 06 JUL 2017

VISTOS:

- 1° Convenio de transferencia de recursos de fecha 21 de septiembre de 2016, Subvención Actividades de Carácter Social y rehabilitación de Drogas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2016, de Ejecución de Proyecto "Coaching a Líderes de la comuna de Chiguayante", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de Chiguayante.
- 2° Resolución exenta N° 4377 de fecha 05 de diciembre de 2016, que aprueba Convenio celebrado con fecha 21 de septiembre de 2016, entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de Chiguayante, en el marco de la Ejecución de Proyecto "Coaching a Líderes de la comuna de Chiguayante".
- 3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695

DECRETO:

Apruébese y Ratifíquese convenio de transferencia de recursos de fecha 21 de septiembre de 2016, Subvención Actividades de Carácter Social y rehabilitación de Drogas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2016, de Ejecución de Proyecto "Coaching a Líderes de la comuna de Chiguayante", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/GDR/MVR/msb

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 05 JUL 2017... HORA... 11:20
 PROCEDENCIA... Alcaldía -
 RMA... v.s.v.f.